

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la Ciudad de Sangolquí, a los 19 días del mes de Enero del 2016, comparece el señor TIPAN YANEZ RENE PATRICIO con C.C. N° 170852953-0 de estado civil CASADO, con la Sra. CORREA HIDALGO ROSA CRISTINA, portador de la CC. 171330409-3 por sus propios y personales derechos en calidad de Cedente; y el Sr. PIZARRO AYO CARLOS, ecuatoriano portador de LA C.C. N° 171059057-9, de estado civil SOLTERO, firman el presente contrato, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO, quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derecho y acción, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTE.- El señor TIPAN YANEZ RENE PATRICIO de estado civil CASADO, es propietaria de TRES acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PRONTOTRANS S.A. domiciliada en la ciudad de Sangolquí, Barrio Fajardo Av. el Inca y Concepción N° 10-36.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- El señor TIPAN YANEZ RENE PATRICIO , cede al señor, PIZARRO AYO CARLOS , TRES acciones, cuyo valor nominal es de VEINTE Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (US\$ 24.00), EL CESIONARIO, acepta tal cesión y se compromete sujetarse a los reglamentos internos y estatutos de la mencionada Compañía.

TERCERA: ACEPTACION.- Los comparecientes en las cuales han intervenido en este contrato, aceptan dicha transferencia, en todas sus partes por convenir a sus intereses y, para constancia firman en unidades de acto, en la ciudad de Sangolquí y en la fecha antes indicada, con un original y dos copias de igual tenor.



Sr. TIPAN YANEZ RENE PATRICIO

C.C. 170852953-0

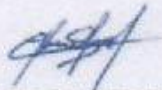
CEDENTE



Sra. CORREA HIDALGO ROSA CRISTINA

C.C. 171330409-3

CONYUGE



Sr. PIZARRO AYO CARLOS

C.C. 171059057-9

CESIONARIO